

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 472/2013.

NIG: 28.079.00.4-2013/0020576.
Autos núm.: Despidos/Ceses en general 472/2013.
Materia: Despido.
Ejecución núm.: 246/2013.
Ejecutante: Don Antonio Silva Guerrero.
Ejecutado: Esabe Vigilancia, S.A. y FOGASA.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid,

HAGO SABER

Que en el procedimiento 246/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Silva Guerrero frente a Esabe Vigilancia, S.A. y FOGASA sobre ejecución forzosa del laudo arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva del Decreto de Insolvencia:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 34.354,72 euros de principal más 6.870,94 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara la Insolvencia Provisional Total del ejecutado Esabe Vigilancia, S.A, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.